

DECRETO No 1849

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 10.195 sancionada el 06 de Mayo de 2021 y promulgada el 14 de Mayo de 2021, la cual estableció el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública;

Que dicha norma estableció en su artículo segundo la autorización para el ajuste en forma automática del citado monto, establecido por el segundo párrafo del Artículo 67° de la Ordenanza de Contabilidad;

Las actuaciones nº 5.303-H-2021, a través de las cuales la Secretaría de Hacienda y Economía solicitó a la Dirección General de Estadística determinar el coeficiente de actualización;

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección General de Estadística que establece una variación promedio entre Marzo 2021 y Setiembre 2021 correspondiente al 20,87%;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones, -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública establecido por el segundo párrafo del Artículo 67º de la Ordenanza de Contabilidad; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo procederá al llamado a licitación pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere los \$ 3.688.000.-"

ARTÍCULO 2°: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publiquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.





Dr. Pablo Javkin Intendente Municipal